



Referencia	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Guillermo León Martínez Ardila
Demandados:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones Eice, Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir SA, Administradora de fondo de Pensiones y cesantías Protección SA y Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía SA
Llamada en garantía	Mapfre Colombia Vida Seguros SA
Radicación:	76 001 31 05 019 2021 00352 00

Auto de Sustanciación No. 2362

Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Considerando que la audiencia programada para el 09 de diciembre de 2022 no se pudo llevar a cabo por motivos de fuerza mayor, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir la audiencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales

RESUELVE.

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el día **lunes veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)** a las **10:30 am**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y la SS.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

vaqp

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN ESTADO No. _144_ DEL
15 de diciembre de 2022



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA